

## II. Autoridades y Personal

### Oposiciones y concursos

#### Otras Administraciones

#### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**134** RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo vacante.

Vacante el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, incluido en la vigente relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, hecha pública mediante Resolución del Rector de 29 de diciembre de 2005 (BOC nº 10, de 16.1.06), cuya forma de provisión es la de libre designación.

Vista la propuesta efectuada por el Sr. Presidente del Consejo Social de esta Universidad, a cuyo órgano se encuentra adscrito el citado puesto de trabajo, mediante la que manifiesta que estima ineludible su provisión en atención a las necesidades del servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. nº 85, de 10.4.95), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 16 de junio de 2008 (BOC nº 167, de 21.8.08), esta Gerencia ha resuelto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo mencionado, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera.- El puesto de trabajo que se convoca, cuyas características figuran en el anexo I de la presente Resolución, podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda.- Las solicitudes, que se ajustarán al modelo de instancia que figura como anexo II, se dirigirán al Sr. Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y habrán de presentarse en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en alguno de los siguientes lugares:

- En el Registro General de la Universidad, calle Murga, 21, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

- En la Delegación de esta Universidad en la isla de Lanzarote, plaza de la Constitución, 9, de la villa de Teguiise, en el mismo horario señalado en el párrafo anterior.

- Podrán, también, presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de presentar las solicitudes ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario correspondiente antes de ser remitidas. En estos casos, los interesados deberán, dentro del plazo establecido en la convocatoria, enviar una copia de la solicitud presentada y la oficina pública en la que realizó dicho trámite. Dicha notificación se remitirá a la Subdirección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

- Por fax al nº (928) 453301.

- Por telegrama a la siguiente dirección: calle Murga, 21, Las Palmas de Gran Canaria (c.p. 35003).

Tercera.- Además de los datos previstos en el indicado modelo de instancia (anexo II), los aspirantes deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Certificación, expedida por el responsable de personal del organismo al que se encuentren adscritos, en la que se especifique el número del Registro de Personal, el Cuerpo y Escala a que pertenece, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, el grado personal reconocido, los años de servicio reconocidos, los puestos de trabajo desempeñados, así como la denominación y el nivel del puesto de trabajo que esté desempeñando.

- Currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, los títulos académicos, formación y experiencia que poseen, así como cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos. Esta documentación se adjuntará en sobre cerrado.

Cuarta.- El Servicio de Personal de esta Universidad, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Gerencia junto con las instancias y documentación presentadas.

Quinta.- El Gerente, una vez recibida la documentación señalada en la base anterior, la trasladará al órgano al que se encuentra adscrito el puesto de trabajo convocado, el cual, a la vista del expediente, formulará la oportuna propuesta de nombramiento pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Sexta.- La provisión del puesto de trabajo podrá declararse desierta, cuando no concurren funcionarios o cuando entre los solicitantes no se encuentre personal idóneo para su desempeño.

Séptima.- Recibida la propuesta, el Gerente, en virtud de la delegación conferida por el Rector mediante Resolución de 16 de junio de 2008 (BOC nº 167, de 21.8.08), procederá, en su caso, al nombramiento del candidato seleccionado, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, o bien, interponer recurso potestativo de reposición ante la Gerencia de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produjo la publicación de esta Resolución. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 2009.- El Gerente, p.d. (Resolución del Rector de 16.6.08; BOC nº 167, de 21.8.08), Conrado Domínguez Trujillo.

#### A N E X O I

ÓRGANO: Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
UNIDAD: Servicio de Control Interno.  
Nº DE R.P.T.: 1.09.1.01.  
DENOMINACIÓN: Director/a del Servicio de Control Interno.  
VÍNCULO: funcionario/a.  
GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Técnica de Gestión.  
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Titulación en Licenciatura en Economía/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas/Licenciaturas equivalentes.  
COMPLEMENTO DE DESTINO: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.  
JORNADA: especial.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.  
LOCALIZACIÓN: Gran Canaria.

#### A N E X O II

D./Dña. ....  
....., con D.N.I. ....  
con domicilio en .....  
.....  
con código postal .....  
de la localidad .....  
y provincia de .....  
con teléfono/s .....  
con correo electrónico .....  
Perteneiente al Cuerpo/Escala .....  
....., del Organismo .....  
.....  
con número de Registro de Personal .....  
.....  
en la localidad de .....

SOLICITA: ser admitido/a a la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, publicada por Resolución de fecha 14 de diciembre del año 2009. El puesto de trabajo que se solicita es el descrito en el anexo I, cuya denominación es .....

Se adjunta en sobre cerrado la documentación solicitada en la base tercera de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a ..... de ..... del año 20 .....

(firma interesado/a)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.